



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1856/2023	La Junta de Gobierno Local	23/05/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1856/2023. OBRA DE ECO-INNOVACION INTEGRAL DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE PRODUCTO AGROALIMENTARIO DE LA MATANZA DE ACENTEJO FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE: 1856/2023

ASUNTO: SOBRE APROBACIÓN DEL GASTO, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LA OBRA DE ECO-INNOVACION INTEGRAL DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE PRODUCTO AGROALIMENTARIO DE LA MATANZA DE ACENTEJO” FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, ENMARCADO EN EL COMPONENTE 13, «IMPULSO A LA PYME», EN SU INVERSIÓN 4 «IMPULSAR EL SECTOR DEL COMERCIO», EN CONCRETO EN LA INVERSIÓN 4.2.1 DENTRO DEL CONCEPTO «MODERNIZACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES Y ÁREAS COMERCIALES»

Vista la propuesta presentada por el Concejal de Urbanismo, D. Miguel Ángel Pérez Pío, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Visto el Proyecto de obra de suscrito por el Arquitecto municipal D. Miguel Tuset Movilla Violan y por el Jefe de la Oficina Técnica Municipal D. José Miguel Acevedo Hernández el 23 de mayo de 2024.

II. Visto el informe jurídico emitido por el secretario-Accidental D. Silvestre Álvarez González, de fecha 23 de mayo de 2024 relativo al cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido el 23 de mayo de 2024. Existiendo a su vez informe jurídico favorable de la misma fecha.





Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad con las delegaciones establecidas, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto de obra, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como la memoria justificativa del expediente.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación para la mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución del expediente OBRA DE ECO-INNOVACION INTEGRAL DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE PRODUCTO AGROALIMENTARIO DE LA MATANZA DE ACENTEJO” FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, ENMARCADO EN EL COMPONENTE 13, «IMPULSO A LA PYME», EN SU INVERSIÓN 4 «IMPULSAR EL SECTOR DEL COMERCIO», EN CONCRETO EN LA INVERSIÓN 4.2.1 DENTRO DEL CONCEPTO «MODERNIZACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES Y ÁREAS COMERCIALES» con un presupuesto base de licitación incluido IGIC de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.397.593,77 €).

TERCERO. – Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria municipal 2024.000.43110.63900

CUARTO. - Iniciar el procedimiento de licitación y adjudicación conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

Una vez sometida a deliberación y debate, los miembros del órgano colegiado acuerdan por **unanimidad:**
Aprobar la propuesta presentada por el Concejal de Urbanismo en los términos en los que ha sido expuesta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

